



Resolución Directoral

Lima, 121 DIC 2016

VISTO, la **NOTA INFORMATIVA N° 103-2016-CP-CENARES/MINSA** de fecha 21 de diciembre de 2016, emitida por el Ejecutivo Adjunto del Centro de Programación del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2016-DARES-MINSA de fecha 08 de enero de 2016 se aprobó Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124 – Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2016-CENARES-MINSA, de fecha 23 de marzo del 2016, se realizó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2016-CENARES-MINSA, de fecha 22 de abril del 2016, se realizó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2016-CENARES-MINSA, de fecha 16 de mayo de 2016, se realizó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2016-CENARES-MINSA, de fecha 20 de junio de 2016, se realizó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 061-2016-CENARES-MINSA, de fecha 04 de julio de 2016, se realizó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 072-2016-CENARES-MINSA, de fecha 16 de agosto de 2016, se realizó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 080-2016-CENARES-MINSA, de fecha 05 de setiembre de 2016, se realizó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;





Resolución Directoral

Lima, 21 DIC 2016

Que, mediante Resolución Directoral N° 085-2016-CENARES-MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2016, se realizó la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 095-2016-CENARES/MINSA, de fecha 04 de octubre de 2016, se realizó la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 101-2016-CENARES/MINSA, de fecha 14 de octubre de 2016, se realizó la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 103-2016-CENARES/MINSA, de fecha 18 de octubre de 2016, se realizó la décima primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 105-2016-CENARES/MINSA, de fecha 24 de octubre de 2016, se realizó la décima segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;



Que, mediante Resolución Directoral N° 114-2016-CENARES/MINSA, de fecha 31 de octubre de 2016, se realizó la décima tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;



Que, mediante Resolución Directoral N° 124-2016-CENARES/MINSA, de fecha 09 de noviembre de 2016, se realizó la décima cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 126-2016-CENARES/MINSA, de fecha 14 de noviembre de 2016, se realizó la décima quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;



Que, mediante Resolución Directoral N° 131-2016-CENARES/MINSA, de fecha 21 de noviembre de 2016, se realizó la décima sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;



Resolución Directoral

Lima, 121 DIC 2016

Que, mediante Resolución Directoral N° 133-2016-CENARES/MINSA, de fecha 24 de noviembre de 2016, se realizó la décima séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 134-2016-CENARES/MINSA, de fecha 28 de noviembre de 2016, se realizó la décima octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 139-2016-CENARES/MINSA, de fecha 30 de noviembre de 2016, se realizó la décima novena modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 142-2016-CENARES/MINSA, de fecha 01 de diciembre de 2016, se realizó la vigésima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 146-2016-CENARES/MINSA, de fecha 06 de diciembre de 2016, se realizó la vigésima primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 148-2016-CENARES/MINSA, de fecha 12 de diciembre de 2016, se realizó la vigésima segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 155-2016-CENARES/MINSA, de fecha 16 de diciembre de 2016, se realizó la vigésima tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley en mención o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de conformidad el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en concordancia con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, establece que una vez aprobado el



Resolución Directoral

21 DIC 2016

Lima,

Plan Anual de Contrataciones este podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección;

Que, así mismo el articulado citado en el considerando precedente, señala adicionalmente que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos en el OSCE mediante Directiva;

Que, asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, la aprobación y difusión de las modificaciones se harán en la forma prevista en el numeral 7.6.2 y 7.6.3 de la referida directiva;

Que, conforme se aprecia en el documento del Visto el Ejecutivo Adjunto del Centro de Programación solicita incluir los procedimientos de selección que se detallan a continuación:



ID P.A.C.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR	CANTIDAD	TOTAL SOLES	FECHA PREVISTA EN LA CONVOCATORIA
79	CONTRATACION DIRECTA	BIENES	1	APOSITO PARA DIFUSION DE OXIGENO EN TRATAMIENTO DE HERIDAS AEROSOL 12ML.	193	S/. 183,390.00	DICIEMBRE
			3	BOLSA COLECTORA DE PLASMA X 300 M.L.	4030	S/. 50,375.00	
			6	ALBUMINA HUMANA 20 G/100 M.L. INY 50 M.L.	676	S/. 93,964.00	
			9	APOSITO DE HIDROFIBRA 20 CM X 30 CM CON CONCENTRADO DE PLATA 1.2%	397	S/. 96,074.00	
			30	TUBO CORRUGADO DESCARTABLE ADULTO PARA VENTILADOR MECANICO	1489	S/. 134,010.00	
			35	OXIGENADOR DE MEMBRANA CON RESERVORIO CARDIOTOMA INFANTIL	32	S/. 35,200.00	
			39	BOLSA DE COLOSTOMA ADULTO	20000	S/. 120,000.00	
			43	INMUNOGLOBINA HUMANA NORMAL 10G/100M.L. INY 50 M.L.	40	S/. 85,200.00	
			44	FILTRO ANTIBACTERIANO DE BARRERA DE PACIENTE ADULTO	3935	S/. 39,881.55	
			45	EQUIPO MICROSIETERO CON CAMARA GRADUADA 100 M.L.	24832	S/. 54,481.41	
			51	SENSOR BIS BILATERAL PARA EQUIPO DE ANESTESIA	1105	S/. 121,560.00	
			88	EXTENSION PARA VENOCISIS CON LLAVE DE TRIPLE VIA X 10 CM	58489	S/. 53,564.55	
			90	LAFZ PARA ELECTROBISTURI ADULTO	6010	S/. 42,370.50	
			103	OBTURADOR DESCARTABLE PARA PROLONGADOR DEL SISTEMA DE DIALISIS PERITONEAL	30096	S/. 68,211.20	
			129	TROCAR PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA DE 10 MM DE DIAMETRO DESCARTABLE	352	S/. 41,184.00	
			131	TROCAR PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA DE 5 MM DE DIAMETRO	1156	S/. 312,120.00	
142	TUBO DE VIDRIO 12 MM X 100MM CON CELITE Y TAPA	1073	S/. 32,190.00				
150	TUBO VIDRIO 10ML. PARA HEMOCOAGULACION	1996	S/. 59,880.00				
TOTAL						S/. 1,623,588.21	



Resolución Directoral

Lima, 12^o DIC 2016

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2016, a efectos de incluir los procedimientos de selección antes descritos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 037-2016-MINSA, de fecha 20 de enero de 2016, se delega a la Dirección General del CENARES, entre otras, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

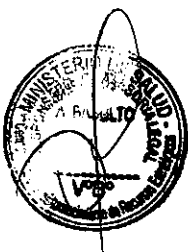
Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2016-SA, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, variando la denominación de Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - DARES a Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del mencionado Decreto Supremo establece que a partir de la entrada en vigencia del Reglamento de Organización y Funciones Ministerio de Salud, toda mención a la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - DARES, en los dispositivos legales, normas administrativas y registros administrativos, se entenderá referida a Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud;

Que, con las visaciones del Ejecutivo Adjunto del Centro de Programación, del Responsable del Equipo de Asesoría Legal y de la Dirección General del CENARES y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Decreto Supremo N° 007-2016-SA, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2016, a efectos de **INCLUIR**, los procedimientos de selección que se detallan a continuación:





Resolución Directoral

Lima, 21 DIC 2016

ID PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR	CANTIDAD	TOTAL SOLES	FECHA PREVISTA EN LA CONVOCATORIA
79	CONTRATACION DIRECTA	BIENES	1	APOSITO PARA DIFUSION DE OXIGENO EN TRATAMIENTO DE HERIDAS AEROSOL 12ML	183	S/. 183,350.00	DICIEMBRE
			3	BOLSA COLECTORA DE PLASMA X 300 ML	4030	S/. 50,375.00	
			6	ALBUMINA HUMANA 20 G/100 ML INY 50 ML	676	S/. 93,964.00	
			9	APOSITO DE FIBRA 20 CM X 30 CM CON CONCENTRADO DE PLATA 1.2%	397	S/. 96,074.00	
			30	TUBO CORRUGADO DESCARTABLE ADULTO PARA VENTILADOR MECANICO	1489	S/. 134,010.00	
			35	OXIGENADOR DE MEMBRANA CON RESERVOIRIO CARDIOTOMIA INFANTIL	32	S/. 35,200.00	
			39	BOLSA DE COLOSTOMIA ADULTO	20000	S/. 120,000.00	
			43	INMUNOGLOBINA HUMANA NORMAL 10G/100ML INY 60 ML	40	S/. 85,200.00	
			44	FILTRO ANTIBACTERIANO DE BARRERA DE PACIENTE ADULTO	3935	S/. 39,881.55	
			45	EQUIPO MICROTERMO CON CAMARA GRADUADA 100 ML	24832	S/. 54,431.41	
			51	SENSOR BISILA TERAL PARA EQUIPO DE ANESTESIA	1106	S/. 121,560.00	
			88	EXTENSION PARA VENOCISIS CON LLAVE DE TRIPLE VIA X 10 CM	58489	S/. 55,564.56	
			90	LAPEZ PARA ELECTROSTIMULACION ADULTO	6010	S/. 42,370.50	
			103	OBTURADOR DESCARTABLE PARA PROLONGADOR DEL SISTEMA DE DIALISIS PERITONEAL	30096	S/. 68,211.20	
			128	TROCAR PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA DE 10 MM DE DIAMETRO DESCARTABLE	362	S/. 41,184.00	
131	TROCAR PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA DE 5 MM DE DIAMETRO	1156	S/. 312,120.00				
142	TUBO DE VIDRIO 12 MM X 100MM CON CILINDRO Y TAPA	1073	S/. 32,190.00				
150	TUBO VIDRIO 10ML PARA HEMOCUAGULACION	1998	S/. 59,880.00				
TOTAL						S/. 1,623,588.21	



ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Centro de Programación del CENARES, proceda a publicar en el SEACE el presente resolutivo, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados desde su aprobación, así como en el portal institucional de la entidad.



ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Centro de Programación del CENARES, ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución, en el caso que sea solicitado, los cuales podrán ser adquiridos al precio equivalente al costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.

Lic. Adm. Jose Antonio Gonzales Clemente
 DIRECTOR GENERAL
 Centro Nacional de Abastecimiento
 de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES
 MINISTERIO DE SALUD